

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública- dos el día 3 de enero de 1957, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Francos suizos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica- ciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda

AMORTIZACIÓN DE CÉDULAS, EMISIÓN 1954

En el sorteo celebrado el día 29 de di- ciembre de 1956, para la amortización de cédulas de este Instituto, de acuerdo con la ordenanza que regula esta emi- sión, han resultado amortizadas las si- guientes:

Emisión de 1954: 3.137 cédulas, señala- das con los números siguientes:

### Serie A

1 al 100	39.201 al 39.300
12.701 al 12.800	39.301 al 39.400
12.301 al 12.900	39.401 al 39.500
12.901 al 13.000	39.501 al 39.600
16.501 al 16.600	39.601 al 39.700
21.301 al 21.399	42.401 al 42.500
26.401 al 26.500	47.601 al 47.700
30.901 al 31.000	47.701 al 47.800
33.601 al 33.700	47.801 al 47.900
33.701 al 33.800	47.901 al 48.000
38.701 al 38.800	48.001 al 48.100
38.801 al 38.900	48.101 al 48.200
38.901 al 39.000	48.301 al 48.400
39.001 al 39.100	48.401 al 48.500
39.101 al 39.200	48.501 al 48.600

### Serie B

661 al 670	1.101 al 1.110
671 al 680	1.111 al 1.120
791 al 800	1.561 al 1.570

### Serie C

78	136
92	137
93	138
94	

### Serie D

1 al 10	1.351 al 1.360
21 al 30	1.361 al 1.370
321 al 330	1.481 al 1.490
1.341 al 1.350	1.541 al 1.550

Reembolso a partir del día 2 del próxi- mo mes de enero, con cupón 31 de marzo de 1957.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Secretario general, David Herrero Lo- zano.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcciones de Escuelas con cantina y viviendas de Maestros en la finca «Turullete», en el término de Ecija (Sevilla)». El presupuesto de ejecución por con- trata de las obras indicadas asciende a ochocientas cuarenta y cinco mil ocho- cientas dieciocho pesetas con cincuenta y un céntimos (845.818,51 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de pro- posición, podrá examinarse en las ofici- nas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid, avenida del Ge- neralísimo, 2, y en la Delegación de di- cho Organismo en Sevilla (plaza de Es- paña, Sector III), durante los días há- biles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del res- guardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de dieciséis mil novecientos diecisiete pesetas (16.917 pe- setas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 24 de enero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once ho- ras del día 31 del citado mes y año.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Pro- yectos, Mariano Domínguez. 5.076-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de la «Construc- ción de edificios administrativos para la explotación de las fincas «San Rafael» y «Hacienda de Don Juan» (Agrón-Grana- da)».

El presupuesto de ejecución por con- trata de las obras indicadas asciende a cuatrocientas sesenta y ocho mil ciento noventa y nueve pesetas con noventa y cuatro céntimos (468.199,94 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delega- ción de dicho Organismo en Granada (Puerta Real, 1), durante los días hábi- les y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del res- guardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de nueve mil tres- cientas sesenta y cuatro pesetas (pese- tas 9.364), deberán presentarse en cual- quiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 23 de enero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 30 del citado mes y año.

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Pro- yectos, Mariano Domínguez. 5.077-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción de Escuelas con capilla, cantina y viviendas para Maestros en la finca «El Almudano» (Salteras-Sevilla)».

El presupuesto de ejecución por con- trata de las obras indicadas asciende a ochocientas veintitrés mil setecientos veintidós pesetas con noventa y seis céntimos (823.722,96 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de pro- posición, podrá examinarse en las ofici- nas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Ge- neralísimo, número 2), y en la Delega- ción de dicho Organismo en Sevilla (pla- za de España, Sector III), durante los días hábiles y horas de oficina.

# A V I S O

Se advierte a todos los sus- criptores de provincias la obligación que tienen de abon- ar el importe de su suscrip- ción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1 de enero de 1957 ha co- menzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscrip- ción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier re- traso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la sus- pensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pér- dida de los ejemplares publi- cados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimes- tre, por cada ejemplar.

Extranjero, 500 pesetas al año.

## LA ADMINISTRACION

Las proposiciones, acompañadas del res- guardo acreditativo de haber constitu- do una fianza provisional de dieciséis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (pe- setas 16.475), deberán presentarse en cual- quiera de las oficinas indicadas antes de las doce y media horas del día 24 de enero de 1957, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 31 del citado mes y año.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Pro- yectos, Mariano Domínguez. 5.078-O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Red de Saneamiento del Término de Be- veda de las cintas del plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria (Salamanca)».

El presupuesto de ejecución por con- trata de las obras indicadas asciende a un millón cuatrocientas nueve mil tres- cientas nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (1.409.309,54 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de pro- posición, podrán examinarse en las ofici- nas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Ge- neralísimo, 2), en la Delegación de di- cho Instituto en Salamanca (José An- tonio, 38), y en las Oficinas de la Bri- gada de Trabajo de Concentración Par- celaria de la Zona de Salamanca (Za- mora, 30), durante los días hábiles y ho- ras de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber consti- tuido una fianza provisional de veinti- séis mil ciento cuarenta pesetas (26.140

pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las dos oficinas indicadas en primer lugar, antes de las trece horas del día 24 de enero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 31 de dicho mes y año.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.079—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción de Escuelas, coto avícola y viviendas para Maestros en la finca «Casa Alta» de la aldea de Argallón (Fuentebejuna-Córdoba)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a seiscientos cuatro mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas con treinta y dos céntimos (604.244,32).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, núm. 2), y en la Delegación de dicho Organismo en Córdoba (García Lovera, 1 y 3), durante los días hábiles y hora de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doce mil ochenta y cinco pesetas (12.085) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 23 de enero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las once horas del día 30 del citado mes y año.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.080—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción de Escuelas con capilla, cantina y vivienda para Maestros en la finca «Gallape», del término municipal de Ecija (Sevilla)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a ochocientos veintitrés mil setecientos veintidós pesetas con noventa y seis céntimos (823.722,96 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, sector III), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de dieciséis mil cuatrocientas setenta y cinco pesetas (16.475), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce y media horas del día 23 de enero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 30 de enero del citado año.

Madrid, 29 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.081—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las «Obras de red de acequias, desagües y caminos en los huertos familiares de Córdoba».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a dos millones trescientas treinta y cinco mil cuatrocientas dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos (2.335.402,49 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Córdoba (García Lovera, 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta mil treinta y una pesetas con cincuenta céntimos (40.031,50), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce treinta horas del día 22 de enero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 29 del citado mes y año.

Madrid, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.082—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción del dique de la margen izquierda y del puente sobre el río Bullaque (primera fase del encauzamiento de dicho río), Ciudad Real».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a ocho millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos siete pesetas con cuarenta céntimos (8.784.807,40 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en la Delegación de dicho Instituto en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento diecisiete mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas (117.849 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce y media del día 17 de enero próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 24 del citado mes y año.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.083—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción de noventa y dos viviendas de colonos y dependencias agrícolas, doce viviendas de obreros, tres de artesanos, Centro cívico, cerramientos y urbanización en el nuevo pueblo de Pla de la Font», en la zona del canal de Aragón y Cataluña (Lérida), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a dieciocho millones ciento setenta y un mil cuatrocientas once pesetas con dieciséis céntimos (18.171.411,16 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, número 2), y en su Delegación en Lérida (calle del Carmen, números 1 y 3), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento setenta mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas (170.858 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 17 de enero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 24 de enero de 1957.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.084—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Pavimentación del camino estatal número dos de la zona del arroyo de Morón» (Utrera-Sevilla).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón ciento cincuenta y tres mil trescientas treinta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (1.153.336,44 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en la Delegación de dicho organismo en Sevilla (plaza de España, sector III), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veintidós mil trescientas una pesetas (22.301 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce y media del día 19 de enero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 26 de enero del citado año.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.085—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Afirmado y obras de fábrica de los caminos de servicio de la finca «Mudapeion», en la zona del arroyo Salado, de Morón (Utrera-Sevilla).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a seiscientos nueve mil setecientos veinticuatro pesetas con diecinueve céntimos (609.724,19 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho organismo en Sevilla (plaza de España, sector III), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doce mil ciento noventa y cinco pesetas (12.195 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 19 de enero del próximo año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 26 del citado mes y año.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.086—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Fábrica de la elevación y tuberías de impulsión para el riego de los terrenos de los sectores I, II, III-1.º y III-3.º» de la zona de Tierras Llanas de Lugo.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a tres millones cuarenta y cinco mil trescientas sesenta y dos pesetas con veintita y dos céntimos (3.045.362,92 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en la Delegación de dicho organismo en La Coruña (Caution Pequeño, 1), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de cincuenta mil seiscientos ochenta y una pesetas (50.681 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas an-

tes de las trece horas del día 17 de enero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 24 de enero del citado mes y año.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.087—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Abastecimiento de aguas, alcantarillado urbanización general, edificio social, dos viviendas para artesanos, Escuela de párvulos y vivienda para Maestras», en el pueblo de Guadalema, de los Quintero (Utrera-Sevilla).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatro millones ciento setenta y seis mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos (4.176.744,94 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en la Delegación de dicho organismo en Sevilla (plaza de España, sector III), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesetas (67.652 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 19 de enero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 26 del citado mes y año.

Madrid, 27 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.088—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Doce viviendas con anejos agrícolas diseminadas en la finca «Conejeras», en la zona regable de la margen izquierda del Agueda (Salamanca)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón trescientas ochenta y tres mil cuatrocientas pesetas con cincuenta y seis céntimos (1.308.304,56 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en la Delegación de dicho organismo en Salamanca (José Antonio, 38), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinticuatro mil seiscientos veinticinco pesetas (pesetas 24.625), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 21 de enero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 28 del citado mes y año.

Madrid, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.089—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector VIII de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a siete millones ochocientos setenta y siete mil doscientas noventa y ocho pesetas con sesenta y cuatro céntimos (7.877.298,64 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en la Delegación de dicho organismo en Cáceres (Generalísimo, número 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento ochenta y tres mil setecientas setenta y tres pesetas (pesetas 108.773), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce y media horas del día 21 de enero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 28 del citado mes y año.

Madrid, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.090—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción de aprisco y estercolero en la finca «Rincón de Ballesteros» (Cáceres)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a seiscientos noventa y nueve mil ochocientas veintinueve pesetas con noventa y siete céntimos (699.829,97 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho organismo en Cáceres (avenida del Generalísimo, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de trece mil novecientos noventa y siete pesetas (13.997 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 22 de enero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 29 del citado mes y año.

Madrid, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.091—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector X de la zona regable de Gabriel y Galán (Cáceres)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a once millones doscientas noventa y dos mil trescientas cuarenta y dos pesetas con setenta y nueve céntimos (pesetas 11.292.342,79).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en las de la Delegación de dicho organismo en Cáceres (Generalísimo, 8), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento treinta y seis mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas (136.462 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 21 de enero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 28 del citado mes y año.

Madrid, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.092—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Aprisco con vivienda en la finca «La Duña de Arriba» (Ituero de Azaba) (Salamanca)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a trescientas treinta y ocho mil cinco pesetas con veinticuatro céntimos (pesetas 338.005,24).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), y en la Delegación de dicho organismo en Salamanca (José Antonio, 38), durante los días hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de seis mil seiscientos sesenta y una pesetas (6.761 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 22 de enero de 1957, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las once horas del día 29 del citado mes y año.

Madrid, 28 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.  
5.093—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Chivato Millán

Localidad de emplazamiento: El Pardo (Madrid).

Capital: Antes de la ampliación, 77.600 pesetas. En la ampliación, 50.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un horno giratorio de cocción indirecta y continua de cuatro metros de diámetro, de caldeo por leña.

Producción anual: Antes de la ampliación, 214.000 kilogramos de pan. Después de la ampliación, 342.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 21 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.  
6.445—O.

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Marius Bernet Mas.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Cambiar su modalidad de «artesania» por la de «industrial» para fabricación de mantillas de estilo clásico español y toda clase de tules, encajes, mantillas, puntillas, entredoses, bordados, chantillys, lezas para confección, etcétera.

Producción: Mantillas, 13.200 al año, aproximadamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
22—O.

## BALEARES

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: José María Llopis, S. A.  
Capital: 800.000 pesetas  
Emplazamiento: Palma de Mallorca.  
Objeto: Instalación de una nueva cámara frigorífica.

Producción: Almacenará unos 60.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
12.248-O.

Peticionarios: Don Salvador Vidal Caliz y don Pedro Bibiloni Rosselló.

Capital: 133.500 pesetas.

Emplazamiento: Felanitx.

Objeto: Se instalarán los elementos siguientes: Una prensa de 20×20 con motor eléctrico de 4 C. V. Una prensa de 15×15 con motor eléctrico de 3 C. V. Una barnizadora con dos motores eléctricos de uno y 1 1/2 C. V. Una esmeriladora con motor eléctrico de 2 1/2 C. V. Un moto-bomba para sacar agua con motor de 1/4 C. V. Un bombo pequeño con motor eléctrico de un C. V. Tres motores eléctricos, dos de 5 C. V. y uno de 6 C. V.  
Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
12.249-O.

Peticionario: Don Bernardo Costa Gelabert

Capital: 58.500 pesetas.

Emplazamiento: Manacor.

Objeto: Instalar en su industria de taller mecánico de reparaciones los elementos siguientes: Soldadura eléctrica 250 amp. Un torno con motor de 1 C. V. Un taladro con motor de 1/2 C. V. Una sierra mecánica con motor de 1 C. V. Una limadora mecánica de 2 C. V.

Producción: Se evalúa en una cantidad total de 106.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
12.251-O.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Gil Mora

Capital: 59.000 pesetas.

Emplazamiento: El Arenal (Palma).

Objeto: Nueva sala de proyecciones cinematográficas, instalándose un proyector completo Supersound.

Aforo: 286 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado

ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
12.252-O.

Peticionario: Don Miguel Alomar Caldes.

Capital: 57.000 pesetas.

Emplazamiento: La Puebla.

Objeto: Fabricación de pastas para sopa.

Producción: 56.000 kilogramos anuales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
12.250-O.

## J A E N

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pancorbo Alcalde

Localidad de emplazamiento: Jaén.

Capital: 225.000 pesetas.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en calle Almendros Agullar, núm. 45.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 120

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.  
6.441-O.

## TRANSPORTES Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «La Eléctrica del Duende, Sociedad Anónima».

Localidad: Villacarrillo.

Objeto de la petición: Ampliación y reforma de la subestación denominada «Méndez Núñez», mediante la construcción de nueva caseta y sustitución del primitivo transformador de 75 por otro de 120 KVA., 5.000 230-120 V. Al propio tiempo, se suprimirá parte de la línea de alimentación a 5.000 V., procedente de la Central «El Duende», que cruza sobre la población, estableciéndose en su parte número 149 una derivación aérea de 126 metros, que continuará en cable armado subterráneo en un tramo de 233 metros por la calle de Toledillo, hasta finalizar en la referida subestación de Méndez Núñez

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.  
6.439-O.

Peticionario: «La Eléctrica del Duende, Sociedad Anónima».

Localidad: Villacarrillo.

Objeto de la petición: Establecimiento

de una subestación de transformación de 75 KVA., 5.000 230-120 V para el servicio de la fábrica de aceites de «Cooperativa del Campo Sino Cristo de la Vera Cruz», situada en dicha localidad carretera de Jaén-Albacete (calle Queipo de Llano). Dicha subestación será alimentada mediante línea aérea a 5.000 V. de 643,7 metros de longitud salvándose el cruce con la carretera Jaén-Albacete, mediante cable armado subterráneo, cuya línea derivará de la general de la Em presa peticionaria entre su central Mogón y la subestación de Alfonso XII A partir del entronque, se suprimirá la línea a esta última caseta, que será alimentada mediante un corto tramo de unos 100 metros, derivado del poste núm 8 de la línea que se proyecta

Los elementos a emplear serán de producción nacional

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 6 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.  
6.440-O.

Peticionario: Doña Julia Hervás González, Empresa distribuidora de energía.

Localidad: Nava de San Juan.

Objeto de la petición: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, mediante el establecimiento de una nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios de 540 metros de longitud, que derivará del poste número 8 de la general que alimenta la subestación de la calle Franco, finalizando en un nuevo centro de transformación de 75 KVA., 25.000 220-127 V que se establecerá a extramuros de dicha localidad, en terrenos de la fábrica de extracción de aceite de orujo «La Millan».

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 7 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual García.  
6.442-O.

## VALENCIA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Miguel Pitarch, Sociedad Regular Colectiva.

Emplazamiento: Valencia.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de medias con maquinaria de procedencia nacional y extranjera.

Producción de la ampliación: 15.500 docenas de medias de nylon en trescientas jornadas de ocho horas.

Maquinaria a importar: 16 máquinas circulares de 474 agujas para medias finas de nylon sin costura, por un valor aproximado de 1.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.  
Valencia, 24 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
12.258—O.

Peticionario: Don José Bartual Castellés.

Emplazamiento: Paiporta.  
Capital: 350.000 pesetas.  
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de tejidos con cuatro telares mecánicos.

Producción de la ampliación: 9.600 metros al año de tejidos de seda, rayón y sus mezclas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
12.255—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cerámicas Enma, S. L.

Emplazamiento: Manises  
Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de loza cerámica.

Capital: 112.000 pesetas.  
Producción: Juegos de café, platos, tazones, etc., 40.000 piezas año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 27 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
12.254—O.

Peticionario: Don Pascasio Muñoz Gallego.

Capital: 70.000 pesetas.  
Emplazamiento: Alfafar.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de grasas consistentes para carros y tractores.

Producción: Grasa consistente para carros y tractores, 30.000 kg. año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 1 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
12.256—O.

Peticionario: Don José Espi Sendra.

Emplazamiento: Valencia.  
Capital: 400.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de laminación de hierro con un tren de laminación con dos tríos de rodillos de 180 x 500 mm. (uno desbastador y uno acabador), para una producción anual de 225 Tm. de perfiles de las características siguientes: redondos de 10 a 14 milímetros Ø y pletinas de 3 x 12 a 10 x 50 milímetros, empleando como materias primas, según solicita, 250 Tm. de recortes, despuntes y chatarra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las

oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, 6.  
Valencia, 16 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
12.257—O.

#### VIZCAYA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Química del Norte de España, S. A.» (UNQUINESA).

Emplazamiento: Axpe-Erandio.  
Capital en la ampliación: 17.140.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar la sección de metanol, con objeto de aumentar la producción.

Producción actual: 20.000 kilogramos-hora. Con la ampliación: 50.000 kilogramos-día.

Maquinaria a importar: Compresores, bombas de circulación, grupos motobombas de agua, refrigerante de gas, horno de contacto y cambiador de calor.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 7.525.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrado en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 23 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
12.239—O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### ALMERIA

Don Felipe Calle Relloso, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Almería.

Hago constar que por el excelentísimo señor Ministro de Industria, con fecha 10 del pasado mes de octubre, han sido otorgados las siguientes concesiones de explotación:

«María del Carmen», número 38.856, de mineral plomo, situada en el término municipal de Nijar, a favor de la Sociedad Rindemar, S. A.

«Fernandito», número 38.687, de mineral plomo, situada en el término municipal de Nijar, a favor de la Sociedad Rindemar, S. A.

«La Cibeles», número 38.741, de mineral de azufre, situada en el término municipal de Gador, a favor de Minas de Gador, S. A.

«Sol Virgitan», número 38.767, de mineral de plomo, situada en el término municipal de Berja, a favor de don Francisco Moñeno Díaz.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Almería, 2 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Felipe Calle.  
6.300—O.

Don Felipe Calle Relloso, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Almería:

Hago saber: Que por resolución de esta Jefatura de Minas, dictada de conformidad con lo prevenido en el artículo 170 del Reglamento general para el Régimen de la Minería, y que ha quedado firme, ha sido cancelado, declarándolo sin curso y fenecido por renuncia del interesado, el expediente del permiso de investigación denominado «La Esmeralda», nú-

mero 39.034 de mineral de hierro, situado en el término municipal de Cantoria.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en dicho Reglamento y a los precedentes efectos se hace público, advirtiéndose que no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación y concesiones de explotación sobre el terreno que comprendía el expediente reseñado hasta después de transcurridos ocho días a contar del siguiente al que se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Almería, 15 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe accidental, Felipe Calle.  
6.301—O.

##### CIUDAD REAL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que por el Ministerio de Industria ha sido otorgado el permiso de investigación número 11.301, nombrado «Rolando», del término municipal de Mestanza, de mineral de plomo, con una extensión de 200 pertenencias.

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería.

Ciudad Real, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, E. Poblet.  
6.304—O.

##### LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

##### Provincia de La Coruña

«Rego de Nuestra Señora», número 4.207, de 25 pertenencias de mineral de estaño y otros, en el término municipal de Carballo. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 228, de 8 de octubre de 1956).

«Santa Marta», número 4.189, de 75 pertenencias de mineral de rutilo y otros, término municipal de Coristanco. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 230, de 11 de octubre de 1956).

«Mina de Monzo», núm. 4.192, de 71 pertenencias de mineral de titanio y otros, término municipal de Trazo. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 235, de 18 de octubre de 1956).

##### Provincia de Lugo

«Nuestra Señora del Carmen», número 4.119, de 20 pertenencias de mineral de feldespatos, término municipal de Orol. («Boletín Oficial» de la provincia número 224, de 4 de octubre de 1956).

«Folgueiro», número 4.118, de 115 pertenencias de mineral de caolín, términos municipales de Vicedo y Vivero. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 224, de 4 de octubre de 1956).

«Magazos», número 4.123, de 60 pertenencias de mineral de feldespatos, término municipal de Vivero. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 224, de 4 de octubre de 1956).

«Alfa», número 4.133, de 42 pertenencias de mineral de hierro, término municipal de Incio. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 231, de 15 de octubre de 1956).

«Beta», núm. 4.134, de 38 pertenencias de mineral de hierro, términos municipales de Incio y Samos. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 232, de 16 de octubre de 1956).

##### Provincia de Orense

«Julia», núm. 3.695, de 380 pertenencias de mineral de estaño y otros, términos municipales de Montederramo y Castro Caldales. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 230, de 11 de octubre de 1956).

*Provincia de Pontevedra*

«Mina Cardoso», número 1.631, de 16 pertenencias de mineral de feldespató, término municipal de Gondomar. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 227, de 4 de octubre de 1956.)

«Oportuna», número 1.620, de 192 pertenencias de mineral de caolín, términos municipales de Gondomar y Tomiño. («Boletín Oficial» de la provincia número 230, de 8 de octubre de 1956.)

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante un plazo de treinta días naturales, presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 19 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 6.374-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

*Provincia de La Coruña*

«María Josefa», número 4.184, de 40 pertenencias de mineral de caolín y otros, término municipal de Muros. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 226, de fecha 5 de octubre de 1956.)

«Rego de Nuestra Señora», número 4.207, de 25 pertenencias de mineral de estaño y otros, término municipal de Carballo. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 228, de fecha 9 de octubre de 1956.)

*Provincia de Pontevedra*

«Mina Cardoso», número 1.631, de 16 pertenencias de mineral de feldespató, término municipal de Gondomar. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 227, de fecha 4 de octubre de 1956.)

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante un plazo de treinta días naturales, presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 6.375-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

*Provincia de Lugo*

«Anaceña», número 4.112, de diez pertenencias de mineral de hierro, término municipal de Puente Nuevo. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 219, de fecha 27 de octubre de 1956.)

«Brava», núm. 4.105, de 114 pertenencias de mineral de caolín y otros, término municipal de Foz. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 219, de fecha 27 de septiembre de 1956.)

«Minas del Rey Salomón», número 1.630, de 275 pertenencias de mineral de hierro, términos municipales de Rodeiro (Pontevedra) y Antas de Ulla (Lugo). («Boletín Oficial» de la provincia número 219, de fecha 27 de septiembre de 1956.)

«San Román», número 4.110, de 30 pertenencias de mineral de caolín, término municipal de Vicedo. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 221, de fecha 29 de septiembre de 1956.)

«Barranca», número 4.109, de 101 per-

tenencias de mineral de hierro, término municipal de Barreiros. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 221, de fecha 29 de septiembre de 1956.)

«María del Mar», número 4.117, de 2.950 pertenencias de mineral de hierro y otros, términos municipales de Monterroso, Puertomarín, Guntín y Palas del Rey. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 221, de fecha 29 de septiembre de 1956.)

«Coto Mary», número 4.097, de 420 pertenencias de mineral de hierro y otros, término municipal de Fonsagrada. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 22, de fecha 2 de octubre de 1956.)

«Mary II», número 4.089, de 400 pertenencias de mineral de hierro y otros, términos municipales de Negueira de Muñiz y Fonsagrada. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 222, de fecha 2 de octubre de 1956.)

«Ampliación a Coto Mary», núm. 4.106, de 685 pertenencias de mineral de hierro y otros, término municipal de Fonsagrada («Boletín Oficial» de la provincia número 222, de fecha 2 de octubre de 1956.)

*Provincia de Pontevedra*

«Minas del Rey Salomón», número 1.630, de 275 pertenencias de mineral de hierro, términos municipales de Rodeiro (Pontevedra) y Antas de Ulla (Lugo). («Boletín Oficial» de la provincia número 219, de fecha 25 de septiembre de 1956.)

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante un plazo de treinta días naturales, presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 4 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 6.376-O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber:

Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

*Provincia de La Coruña*

«La Casetas», número 4.191, de 20 pertenencias de mineral de grafito, términos municipales de Monfero y Guitiriz. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 243, de 27 de octubre de 1956.)

*Provincia de Lugo*

«San Antonio», número 4.130, de 1.500 pertenencias de mineral de hierro, términos municipales de Jove y Cervó. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 238, de 23 de octubre de 1956.)

«La Raposa», número 4.135, de 108 pertenencias de mineral de hierro, término municipal de Villanueva de Lorenzana. («Boletín Oficial» de la provincia número 240, de 25 de octubre de 1956.)

«Instia», número 4.136, de 450 pertenencias de mineral de hierro, término municipal de Puente Nuevo. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 240, de 25 de octubre de 1956.)

«Mina Ana», número 4.131, de 117 pertenencias de mineral de feldespató, términos municipales de Vivero y Orol. («Boletín Oficial» de la provincia número 241, de 26 de octubre de 1956.)

«Novas», número 4.132, de 583 pertenencias de mineral de feldespató, términos municipales de Jove y Vivero. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 241, de 26 de octubre de 1956.)

«Paula», número 4.161, de 162 pertenencias de mineral de hierro, término municipal de Tabada. («Boletín Oficial» de la provincia núm. 242, de fecha 27 de octubre de 1956.)

*Provincia de Orense*

«Rosarito» número 3.896, de 260 pertenencias de mineral de estaño y otros, términos municipales de Montederramo y Maceda («Boletín Oficial» de la provincia núm. 241, de 25 de octubre de 1956.)

«Carmen», número 3.707, de 84 pertenencias de mineral de hierro, término municipal de Rubiana («Boletín Oficial» de la provincia núm. 241, de 25 de octubre de 1956.)

«Ampliación a Rosarito» número 3.699, de 116 pertenencias de mineral de estaño y otros, términos municipales de Maceda y Montederramo («Boletín Oficial» de la provincia núm. 242, de 26 de octubre de 1956.)

«Por si Acaso», número 3.697, de 120 pertenencias de mineral de estaño y otros, término municipal de Maceda. («Boletín Oficial» de la provincia número 242, de 26 de octubre de 1956.)

Estas solicitudes fueron admitidas definitivamente por esta Jefatura sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan, durante un plazo de treinta días naturales, presentar sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe de este Distrito Minero.

La Coruña, 30 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 6.377-O.

*LA CORUNA*

Siendo firme la resolución de esta Jefatura de fecha 15 de septiembre próximo pasado, por la que se canceló el expediente de concesión de explotación en tramitación, derivado del périmo de investigación nombrado «San Antonio», número 3.321, sito en el término municipal de Borborás, provincia de Orense, en cumplimiento del apartado primero del artículo 168 del Reglamento general de Minería, por no completarse el depósito a que se refiere el artículo 84 para sufragar los gastos de tramitación, se hace público para general conocimiento, declarándose franco y registrable el terreno afectado por dicha concesión y advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes de permiso de investigación o de concesión de explotación en dicho terreno hasta que no hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 31 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 6.309-O.

Siendo firme la resolución de esta Jefatura de fecha 29 de septiembre de 1956, por la que se canceló el expediente de concesión de explotación en tramitación derivado del permiso de investigación nombrado «San Antonio», número 3.111, sito en el término municipal de Ramiranes, provincia de Orense, en cumplimiento del apartado primero del artículo 168 del Reglamento general de Minería, por no completarse el depósito a que se refiere el artículo 84 para sufragar los gastos de tramitación, se hace público para general conocimiento, declarándose franco y registrable el terreno afectado por dicha concesión y advirtiéndose que no se admitirán nuevas solicitudes de permiso de investigación o de concesión de explotación en dicho terreno hasta que no hayan transcurrido los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 12 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Faustino Hervada. 6.310-O.

*VIZCAYA*

Peticionario: Minas de la Encartación, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Sopuerta, Mina «Amalia Juliana».

Objeto de la petición: Instalación centro de transformación.

Características de la instalación: 60 KVA., relación de transformación 5.000 + 5-10 por 100 280-133 V.

Maquinaria y materiales: De procedencia nacional.

Capital a invertir: 43.227,20 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas (alameda Mazarredo 6, Bilbao), dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 27 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.  
912—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mínero hace saber. Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.441. Nombre: «Pachi» Mineral: Hierro. Hectáreas: 110. Término: Baracaldo. «B. O.» de la provincia número 67; fecha 13-6-1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 17 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.  
6.395.—O.

#### ZARAGOZA

##### Provincia de Zaragoza

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mínero hace saber. Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número: 2.100. Nombre: «Josefa». Mineral: Niquel y cobalto. Hectáreas: 21. Término: Purroy «B. O.» de la provincia número 253, fecha 6-11-1956.

##### Provincia de Soria

Número: 883. Nombre: «Elena». Mineral: Hierro. Hectáreas: 150. Término: Borobia «B. O.» de la provincia número 218; fecha 6-10-56.

Número: 887. Nombre: «Suez» Mineral: Cobre. Hectáreas: 20. Término: Magaña «B. O.» de la provincia número 218; fecha 10-10-1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Zaragoza, 6 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Fernando Plaza.  
6.370 y 6.387.—O.

### JEFATURAS DE GANADERÍA

#### BARCELONA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Font Farreny. Emplazamiento: Ripollet.

Industria: Tablajería de equidos. Capacidad de venta: El cupo que se le asigne por la Dirección General de Ganadería.

Maquinaria: Cámara frigorífica, trinchadora, balanzas y demás utensilios propios de la industria.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 10 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.  
6.436—O.

Peticionario: «Porky, S. A.»

Industria: Fábrica de embutidos.

Emplazamiento: Barcelona.

Ampliación proyectada: Cuatro calderas con sus correspondientes quemadores rotativos de gasoil, accionados con motores de 1/8 H. P. cada uno.

Una cerradura de latas, accionada con motor de 2 H. P.

Una extractora de aire, cuya bomba va provista de un motor de 2 H. P.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días pueden presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 10 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.  
6.435—O.

Peticionario: Don José Pérez Martínez. Emplazamiento: Hospitalet.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 700 kilos de carne de cerdo anuales.

Maquinaria: Máquina picadora, con motor de 1 H. P.; máquina de embutir, dos calderas y barroños.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 10 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.  
6.434—O.

Peticionario: Don José Font Viroles.

Industria: Tablajería de equidos.

Emplazamiento: Granollers.

Capacidad de venta: El cupo que se le asigne por la Dirección General de Ganadería.

Maquinaria: Una cámara frigorífica de 2 H. P.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 10 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.  
6.433—O.

#### GRANADA

##### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Alfredo Berenguer Salgado.

Emplazamiento: Gabia Grande, carretera.

Industria: Aprovechamientos de cadáveres de animales para fabricación de harinas de carne y huesos con destino a alimentación animal.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Producción anual: 17.000 kilogramos.

Capital para la instalación: 25.000.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de Biba-Rambal, 1, 2.º, las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Granada, 28 de noviembre de 1956.—El Jefe de los Servicios, Horacio Ruiz Fernández.  
6.411—O.

Peticionario: Don Antonio Alarcón Pérez.

Emplazamiento: Granada, Real de Cartuja, 16.

Industria: Matadero de cerdos y fábrica chacinera.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 30.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio Provincial de Ganadería, Biba-Rambal, 1, 2.º, las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Granada, 28 de noviembre de 1956.—El Jefe de los Servicios, Horacio Ruiz Fernández.  
6.412—O.

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Vidal Bueno. Emplazamiento: Iznalloz, Explanada de la Estación, 12.

Objeto: Instalación de cámara frigorífica en su industria chacinera, con motores eléctricos de 2,5 H. P.

Capital actual: 20.000 pesetas.

Capital de la ampliación: 25.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de Biba-Rambal, 1, 2.º, las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Granada, 28 de noviembre de 1956.—El Jefe de los Servicios, Horacio Ruiz Fernández.  
6.413—O.

#### GUIPUZCOA

Peticionario: Don Constantino Rodríguez Escanciano.

Localidad: Asteasu.

Industria: Fabricación de quesos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Esta petición se somete a información pública por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados por ella puedan presentar por triplicado la reclamación que estimen pertinente, dentro de dicho plazo, en las oficinas del Servicio Provincial de Ganadería, avenida del Generalísimo, 26, cuarto izquierdo.

San Sebastián, 7 de diciembre de 1956.—El Jefe del Servicio (ilegible).  
6.457—O.

#### MURCIA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardino Perona Cebrían.

Objeto de la petición: Instalación de fábrica de embutidos con matadero anejo. Emplazamiento: Calle del Cine, número 1. Torrealgüera (Murcia).

Producción: La resultante de industrializar 200 reses porcinas y 10 vacunas.

Maquinaria y materias primas: De procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, calle de Proclamación, número 4, 1.º izquierda.

Murcia, 5 de diciembre de 1956.—El Jefe provincial de Ganadería (ilegible).  
6.450—O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS

#### NORTE DE ESPAÑA

##### OVIEDO

##### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Francisco de Onís López.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 850 litros por segundo y 525 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Ríos Ulla y Deza.

Términos municipales en que radican las obras: Cruces y Silleda (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 26 de diciembre de 1956.—El Ingeniero-Director, C. Conti.  
6.672.—O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**

**ZARAGOZA**

EXPEDIENTE de servidumbre forzosa de oleoducto en el término municipal de Alconchel para la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza

Declaradas de utilidad pública las obras de construcción del oleoducto Rota-Zaragoza, por Decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 23 de marzo de 1956 y la urgente ocupación de los terrenos afectados por dichas obras por Decreto de la misma fecha del Ministerio de Obras Públicas, esta Jefatura, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha acordado lo siguiente:

1.º Hacer público el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Zaragoza, en dos diarios de la misma capital y fijarlo en los tablones oficiales, haciendo pública la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación.

2.º Comunicar a los interesados, mediante cédula, el día y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las respectivas fincas, debiendo advertir a los mismos que deben comparecer a dicho acto, pudiendo usar de los derechos que se consignan en la regla 3.ª del artículo 52 del citado texto legal.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la construcción del oleoducto Rota a Zaragoza, en el término municipal de Alconchel (Zaragoza)

Número de orden	Clase de finca	Nombre del propietario
1	Secano rastrojo	Félix Santander Mateo.
2	Secano viña	Juan Francisco Bailón Millán
3	Secano rastrojo	Ayuntamiento.
4	Secano rastrojo	Ramón Bailón Alonso.
5	Secano rastrojo	Antolín Bailón Mateo.
6	Secano rastrojo	Antonio Alonso Turbica.
7	Secano rastrojo	Bonifacio Remacha Mateo.
8	Secano viña	Francisco Bailón Alonso.
9	Secano viña	Bonifacio Remacha Mateo.
10	Secano rastrojo	Pascual Bailón Bueno.
11	Secano rastrojo	Lorenzo García Bailón.
12	Secano yermo...	Florentin Bailón Alonso.
13	Secano viña	Florentin Bailón Alonso.
14	Secano rastrojo	Fernando Monje López.
15	Secano rastrojo	Fidencio Escolano Bueno.
16	Secano rastrojo	Ramona Bailón Mateo.
17	Secano rastrojo	Pablo Monje Bailón.
18	Secano rastrojo	Domingo Amo Bailón.
19	Secano rastrojo	Lázaro Germán Caml. ouero.
20	Secano rastrojo	Herederos de Nort to Amo.
21	Secano viña	Félix Santander Mateo.
22	Secano rastrojo	Lorenzo Mateo Santander.
23	Secano rastrojo	Francisco Ruiz Alonso.
24	Secano rastrojo	Lorenzo García Bailón.
25	Secano rastrojo	José Luis Alonso de Miguel.
26	Secano rastrojo	Pedro Bueno Cambrotero.
27	Secano rastrojo	Cándido Lozano Millán.
28	Secano rastrojo	Antonino Monje López.
29	Secano rastrojo	Ramón Bailón Bailón.
30	Secano rastrojo	Ramón Bailón Bailón.
31	Secano rastrojo	Ayuntamiento.
32	Secano rastrojo	Lázaro Germán Cambrotero.
33	Secano rastrojo	Teodoro Bailón Escolano.
34	Secano rastrojo	Francisco Bailón Alonso.
35	Secano rastrojo	Asunción Monje Bailón.
36	Secano rastrojo	Félix Santander Mateo.
37	Secano rastrojo	Herederos de Santiago Mateo (Lázaro Enguita Bailón, Ramón Bailón Bailón).
38	Secano rastrojo	José Amo Algora.
39	Secano rastrojo	Valentin Escolano Bueno.
40	Secano rastrojo	Luisa Monje Lázaro.
41	Secano rastrojo	Lázaro Enguita Bailón.
42	Secano rastrojo	Francisco Gutiérrez Bueno.
43	Secano rastrojo	Francisco Gutiérrez Bueno.
44	Secano viña	Antonio Alonso Turbica.
45	Secano viña	Leonardo Bailón Alonso.
46	Secano viña	Julio Mateo Bendicho.
47	Secano rastrojo	Tomás Alonso Bueno.
48	Secano rastrojo	Antonio Alonso Turbica.
49	Secano rastrojo	Catalina Rodríguez Millán.
50	Secano rastrojo	Daniel Bueno Turbica.
51	Secano rastrojo	Nicolasa Latorre Rodríguez.
52	Secano rastrojo	Luisa Monje Lázaro.
53	Secano viña	Luisa Monje Lázaro.
54	Monte pastos...	Teresa Bailón Lerena.
55	Secano rastrojo	Teresa Bailón Lerena.
56	Secano rastrojo	Teresa Bailón Lerena.
57	Secano viña	Bonifacio Remacha Mateo.
58	Secano viña	Miguel Mateo Mendoza.
59	Secano rastrojo	Constante Remacha Rodríguez.
60	Secano rastrojo	Domingo Amo Martínez.
61	Monte pastos...	Domingo Amo Martínez.
62	Secano rastrojo	Julio Mateo Bendicho.
63	Secano viña	Julian Millán Monje.
64	Secano rastrojo	Catalina Rodríguez Millán.
65	Secano rastrojo	Ayuntamiento.
66	Secano rastrojo	Pablo Lázaro Enguita.
67	Secano rastrojo	Juan Francisco Bailón Escolano.
68	Secano rastrojo	Pablo Lázaro Enguita.
69	Secano rastrojo	José Aparicio Esteban.—Arrendatario: Eladio Escolano Bueno.
70	Secano rastrojo	Francisco Gutiérrez Bueno.
71	Secano rastrojo	Candelas Millán Benito.—Arrendatario: Felipe Millán Benito.
72	Secano yermo...	Candelas Millán Benito.—Arrendatario: Felipe Millán Benito.
73	Secano rastrojo	Pedro Bueno Cambrotero.
74	Secano rastrojo	Francisco Bailón Alonso.
75	Secano rastrojo	Isaac Enguita Lázaro.
76	Secano rastrojo	Francisco Gutiérrez Bueno.—Arrendatario: Antonio Remacha Escolano.
77	Secano rastrojo	Cándido Lozano Millán.

Número de orden	Clase de finca	Nombre del propietario
78	Secano rastrojo	Nicolás Lázaro Yubero. — Arrendatario: Víctor Bailón Monje.
79	Secano rastrojo	Domiciano Mateo Sáez.
80	Secano rastrojo	Pascual Bailón Bueno.
81	Secano rastrojo	Joaquín Bailón Alonso.
82	Secano rastrojo	Ignacio Bailón Monje.
83	Secano rastrojo	Antonio Alonso Turbica.
84	Secano rastrojo	Zacarias Latorre Rodri.
85	Secano rastrojo	Nicolasa Latorre Rodríguez.
86	Secano rastrojo	Damián Escolano Rodri.
87	Secano rastrojo	Cecilio Sobrino Casado. — Arrendatario: Pascual Hernández Mendoza.
88	Secano rastrojo	Cecilio Sobrino Casado.
89	Secano rastrojo	Pedro Lázaro Enguita.—Arrendatario: Ramón Bailón Alonso.
90	Secano rastrojo	Pablo Lázaro Enguita.
91	Secano rastrojo	Florencio Turbica Turbica.
92	Secano rastrojo	Ayuntamiento.
93	Secano rastrojo	Cándido Lozano Millán.
94	Secano rastrojo	Pascuala Hernández Enguita.
95	Secano rastrojo	Florentín Bailón Alonso.
96	Secano barbecho	Domingo Amo Bailón.
97	Secano barbecho	Valeriano Gutiérrez Bueno.
98	Secano barbecho	Isaac Enguita Lázaro.
99	Secano barbecho	Dionisio Bendicho Remacha.
100	Secano barbecho	Mariano Vicent Mateo.
101	Secano barbecho	Hnos. de Francisco Monje Yagüe.
102	Secano barbecho	Florencio Turbica Turbica.
103	Secano barbecho	Félix Santander Mateo.
104	Monte pastos...	Dionisio Bendicho Remacha.
105	Secano yerbo...	Ramón Bailón Alonso.
106	Secano yerbo...	Dionisio Bendicho Remacha.
107	Secano barbecho	Ramona Bailón Mateo.
108	Secano barbecho	Ayuntamiento.
109	Secano barbecho	Ramona Bailón Mateo.
110	Secano barbecho	Francisco Mateo Santander.
111	Secano barbecho	Dionisio Bendicho Remacha.
112	Secano barbecho	Valeriano Gutiérrez Bueno.
113	Secano barbecho	Antonio Alonso Turbica.
114	Secano barbecho	Francisco Bailón Alonso y Hnos.
115	Secano barbecho	Francisco Bailón Alonso y Hnos.
116	Secano barbecho	Antonio Alonso Turbica.
117	Secano barbecho	Aureo Bailón Bailón.
118	Secano barbecho	Catalina Enguita Hernández.
119	Secano barbecho	Ramón Bailón Bailón.
120	Secano barbecho	Valeriano Gutiérrez Bueno.
121	Secano barbecho	Valeriano Gutiérrez Bueno.
122	Secano barbecho	Constantino Remacha Rodríguez.
123	Secano barbecho	José Mateo Monje.
124	Secano barbecho	Francisco Ruiz Alonso.
125	Secano barbecho	Asunción Monje Bailón.
126	Secano barbecho	Francisco Bailón Alonso.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Oriol. 6.587-O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**ASTURIAS**

Se anuncia, en una sola subasta, las siguientes obras de construcción de caminos:

1.—Nombre de la obra: Camino vecinal de Pedroveya a Las Xanas (segundo anuncio).—Lugar: Quirós.—Presupuesto: Pesetas 1.491.522,64.—Plazo: Dieciocho meses.

2.—Nombre de la obra: Camino vecinal de Vega a Tuilla, kilómetro primero, afirmado de hormigón blindado; kilómetros seis al siete, recargo de piedra, riego semiprofundo con tres y medio de alquitran y un segundo riego con dos y medio de emulsión de betún, con algunas obras accesorias según se detalla en el proyecto.—Lugar: Langreo.—Presupuesto: Pesetas 2.703.396,21.—Plazo: Un año.

El tipo de subasta es el que se indica arriba.

Los documentos de la subasta están expuestos en el Negociado de Fomento.

La fianza provisional es del 2 por 100. La definitiva, del 4 por 100.

Presentación de proposiciones, durante veinte días hábiles, desde el primer anuncio.

La apertura de pliegos, al día siguiente hábil.

El modelo de proposición consta en el pliego de condiciones jurídicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de diciembre de 1956.—El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.—El Secretario, Manuel Blanco. 5.097-O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**MADRID**

**Secretaría General**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de 21 de noviembre pasado, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de adaptación y reforma en el grupo escolar «General Sanjurjo», sito en la plaza del Dos de Mayo, c/v. a la de Daoiz, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, por el presupuesto de contrata de 1.572.742,62 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y

contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 35.023 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Enseñanza, previo informe de los Servicios Técnicos, para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al 50 por 100 del mismo en la partida 689 del presupuesto de gastos del interior y el otro 50 por 100 subvencionado por el Ministerio de Educación Nacional.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. 5.075-O.

**LA CORUÑA**

**SUBASTAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de construcción de un grupo escolar en el lugar de Castro de Elviña, en esta capital, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal, don Antonio Tenreiro Rodríguez, y a los pliegos de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de noviembre de 1955.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, en su caso, fijándose como tipo para la misma la cantidad de seiscientos un mil novecientos veinticinco pesetas con sesenta céntimos (601.925,60), a la baja de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta se harán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el de esta provincia, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas de resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el lugar de Castro de Elviña, en esta capital».

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzque convenientes consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente, en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional de dieciocho mil cincuenta y siete pesetas con setenta y seis céntimos (18.057,76), tres por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarse en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etc., que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en

el seis por ciento del importe del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto extraordinario de obras y mejoras y subvención concedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950, los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el Pliego General de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará al establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastateado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas, desde luego, las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 16 de marzo del corriente año.

La Coruña, 11 de diciembre de 1956.—  
El Alcalde accidental, Leopoldo Sánchez-Tella.

#### Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de ..... y domiciliado en el piso ..... de la casa número ..... de la calle de ....., enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de ..... y del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ..... (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan.

(Aquí se indican tales remuneraciones.)  
(Fecha y firma del proponente.)  
5.051—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9

de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de construcción de un grupo escolar en el lugar de Pedralonga, en esta capital, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Tenreiro Rodríguez, y a los pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 15 de noviembre de 1956.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, en su caso, fijándose como tipo para la misma la cantidad de seiscientos un mil novecientos veinticinco pesetas con sesenta céntimos (601.925,60), a la baja de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el de esta provincia, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el lugar de Pedralonga, en esta capital».

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzque convenientes consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente, en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional de dieciocho mil cincuenta y siete pesetas con setenta y seis céntimos (18.057,76) tres por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo

en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etc que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el seis por ciento del importe del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto extraordinario de obras y mejoras y subvención concedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950; los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el Pliego General de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas, desde luego, las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 16 de marzo del corriente año.

La Coruña, 11 de diciembre de 1956.—  
El Alcalde accidental, Leopoldo Sánchez-Tella.

#### Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de ..... y domiciliado en el piso ..... de la casa número ..... de la calle de ..... enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de ..... y del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ..... (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites lega-

les, serán las que seguidamente se expresan.

(Aquí se indican tales remuneraciones.)  
(Fecha y firma del proponente.)  
5.048—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de construcción de un grupo escolar en el lugar de La Grela en esta capital, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Tenreiro Rodríguez, y a los pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 15 de noviembre de 1955.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, en su caso, fijándose como tipo para la misma la cantidad de seiscientos un mil novecientos veinticinco pesetas con sesenta céntimos (601.925.60), a la baja de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, donde fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de Entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o en el de esta provincia, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un grupo escolar en el lugar de La Grela, en esta capital.

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzque convenientes

consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente, en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales la fianza provisional de dieciocho mil cincuenta y siete pesetas con setenta y seis céntimos (18.057.76) tres por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etc que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el seis por ciento del importe del remate, se constituirá en igual forma en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto extraordinario de obras y mejoras y subvención concedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950; los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el Pliego General de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas, desde luego, las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 16 de marzo del corriente año.

La Coruña, 11 de diciembre de 1956.—  
El Alcalde accidental, Leopoldo Sánchez-Tella.

#### Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de ..... y domiciliado en el piso ..... de la casa número ..... de la calle de ..... enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de ..... y del proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas,

se compromete a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ..... (en letra), prueba de la cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan.

(Aquí se indican tales remuneraciones.)  
(Fecha y firma del proponente.)  
5.050—O.

### OVIEDO

**SUBASTA para contratación de las obras del proyecto de instalación de red general de aguas potables en la vía de penetración de Gijón (entre Pumarín y Villar)**

1. Cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 16 de noviembre último, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de instalación de red general de aguas potables en la vía de penetración de Gijón (entre Pumarín y Villar).

2. El tipo de licitación es de ciento cincuenta y siete mil trescientas cuarenta y tres pesetas.

3. La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 3.500 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario de 7.000 pesetas.

4. Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

5. El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el salón de actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

6. Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificara la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para el bastanteo de poderes al señor Secretario de la Corporación o, en su caso, al señor Abogado Consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de instalación de aguas potables en la vía de penetración de Gijón (entre Pumarín y Villar) y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Ayuntamiento a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación

directos y por la exclusiva cuenta de proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto en el plazo fijado de los dos meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos todo ello por el precio alzado de ... de pesetas ... y céntimos (en letra).

(Fecha y firma)

Oviedo, 17 de diciembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).  
5.044—O.

### VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción de dos plantas de alcantarillado, acometidas particulares, muros de contención, pavimentado de la calzada y aceras y todas aquellas de carácter complementario de las mismas de la calle del Actor Mora, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche de este Ayuntamiento todos los días laborables de diez a trece horas, por el precio de novecientas dieciséis mil trescientas ochenta y una pesetas con treinta y un céntimos a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales o en la Municipal la cantidad de dieciocho mil trescientas veintisiete pesetas con sesenta y dos céntimos, en concepto de depósito provisional, y el adjudicatario constituirá la fianza definitiva, equivalente al cuatro por ciento del importe de la adjudicación, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la garantía complementaria si procediese.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento antes mencionado. Cuando los proponentes sean Compañías o Sociedades, además de la anterior declaración jurada, deberán acompañar otra relativa a las incompatibilidades que indica el Decreto-ley de la Jefatura del Estado en 13 de mayo de 1955 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de mayo de 1955).

La subasta se celebrará con arreglo a los artículos 26 y 27 del Reglamento antes citado y tendrá efecto en esta Casa Consistorial el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes al de aparecer insertado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

De conformidad con el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, se abrió un plazo de ocho días para que se formularan reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto y pliego de condiciones para las obras, sin que se haya formulado ninguna.

Las proposiciones podrán presentarse a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de nueve a trece horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta, en las oficinas de subastas y concursos de esta Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado.

Las obras deberán quedar completamente terminadas dentro del plazo de seis meses, a contar de la fecha de orden de dar comienzo a las mismas, y el señor Arquitecto municipal certificará tri-

estrainamente las obras que lleven realizadas con el fin de que una vez aprobada por la Corporación Municipal sea abonada al contratista cuyo pago será con cargo al presupuesto especial de ensanche del corriente ejercicio, capítulo 11, artículo tercero, partida 43.

Las responsabilidades a que estará sujeto el contratista por incumplimiento del contrato será a las que fija el capítulo octavo de, antes citado Reglamento para la Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado, con sujeción al siguiente modelo:

Don ... vecino de ..., con documento de identidad ... (detállese), con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle ..., núm. ..., piso ..., enterado del proyecto presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento pleno en sesión de 22 de noviembre último para contratar por subasta las obras de construcción de dos plantas de alcantarillado, acometidas particulares, muros de contención, pavimentado de la calzada y aceras y todas aquellas de carácter complementario de las mismas de la calle del Actor Mora, se obliga a realizar las obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a novecientas dieciséis mil trescientas ochenta y una pesetas con treinta y un céntimos, con la baja de ... unidades y ... centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 27 de diciembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).  
5.094—O.

### JEREZ DE LA FRONTERA

Vista la incomparecencia de los señores que al final serán relacionados, a la diligencia de pago, en trámite de expropiación forzosa, del derecho al disfrute cada veinticuatro horas, de metros cúbicos de agua del manantial de Tempul, integrados en el abastecimiento municipal, que tuvo lugar en el despacho oficial de esta Alcaldía el 19 de los corrientes y para lo que fueron debidamente citados tales señores, titulares de derechos; esta Alcaldía cumpliendo el acuerdo capitular plenario de 23 de octubre preanterior y de conformidad al artículo 50 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, dispuso, y ello ha tenido lugar, la consignación en la Caja de Depósitos de las cantidades que corresponden a los metros cúbicos expropiados, a razón cada uno de 7.665 pesetas, así evaluados por el Jurado Provincial de Estimación, según detalla la relación de titulares inserta al final.

Dada cuenta de cuanto antecede al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de segunda convocatoria, celebrada con fecha 22 de los corrientes, fué adoptado acuerdo por el voto unánime de los señores Capitulares concurrentes de ejercitar de acuerdo con el artículo 51 de dicha Ley expropiatoria, como titular legítimo, el derecho que hasta ahora ha correspondido a dichas personas, los cuales pasan a la propiedad municipal a partir de día de mañana, determinándose también trasladar dicho acuerdo al Servicio Municipalizado de Aguas, para que produzca tal transmisión los efectos que en derecho proceden.

Lo que se hace público por el presente que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial» de la provincia y diario local «Ayer», para conocimiento de las personas afectadas las cuales tienen a su disposición en la Caja General de Depósitos, situada en esta Subdelegación de Hacienda, las cantidades que les corresponden, según se expresa en la siguiente relación:

Señores a quienes se refiere lo anterior

Números de los m. <sup>o</sup> de agua	Nombre de los titulares	Cantidades que han de recibir
27	D. Francisco García Romo .....	7.665
97	D. Rafael García del Salto .....	7.665
216	Sr. Marqués de Villamarta .....	7.665
217	D. José García Gil .....	7.665
236 y 237	D. José García Barroso .....	15.330
279	Señora Marquesa de Villapanes .....	7.665
286, 287, 288 y 289	D. <sup>a</sup> Margarita González Gordón .....	30.660
326	D. José R. García Angulo .....	7.665
333 y 334	D. Justo de Gofi y Hnos. ....	15.330
371 y 407	D. Salvador Martel Hidalgo .....	15.330
391	D. Fernando García Benítez .....	7.665
393	D. <sup>a</sup> María D. Barroso Labraña .....	7.665
411 y 412	Señorita Juana Isasi Dávila y Hnos. ....	15.330
433	D. <sup>a</sup> Concepción Rodríguez Romero .....	7.665
453, 454, 455, 456, 457 y 458	D. <sup>a</sup> Gertrudis de Isasi .....	45.990
470, 471, 472, 473, 474 y 475	D. <sup>a</sup> María Dolores Sanjuán Garvey .....	45.990
477	D. Diego García Pérez .....	7.665
480	D. <sup>a</sup> Julia Benítez Mier-Terán .....	7.665

Jerez de la Frontera, 24 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Alvaro Domecq y Díez.

5.047—O.

## JUMILLA

## SUBASTA

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de cincuenta viviendas protegidas, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939 del Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber:

Los datos principales de la subasta, plaza de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta se indican a continuación:

## 1.—Datos de la subasta

El proyecto de las viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Matarredona Terol.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y cinco mil veintinueve pesetas con dieciséis céntimos (1.475.021,16 pesetas).

La fianza provisional que para participar en la subasta ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública en Madrid, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales de provincias, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es el del dos por ciento del presupuesto de contrata.

## 2.—Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de las condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva, deberá ser cons-

tituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

La adjudicación definitiva de la subasta estará subordinada a la concesión del préstamo que este Ayuntamiento tiene pedido al Banco de Crédito Local

## 3.—Forma de celebrarse la subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta, en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de las obras y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán por el Secretario de este Ayuntamiento en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores el resguardo de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras públicas, de la Contratación Administrativa y de la legislación social.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación del Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria, según los coeficientes determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición, de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo tendrán derecho a la elevación de los precios de hierro y cemento.

Jumilla, 24 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Pedro Martínez Erasó.

5.036—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

## MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A. 104.856, de pesetas nominales 144.500, en amortizable 4 por 100 de 1951, a favor de don José Antonio Calderón y Pérez Aloe, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de diciembre de 1956.—El Secretario general, M. Sebastián.

12.630—P.

## TORTOSA

Extraviado resguardo de depósito necesario número 153, de pesetas nominales 15.000, en acciones de F.F. CC. Económicos, S. A., emisión 1924, a nombre de don Juan Mangrané Adell, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Tortosa, 23 de diciembre de 1956.—El Secretario, J. Villa.

12.557—P.

## ATLANTIDA MECANOGRÁFICA, S. A.

Habiéndose padecido error de imprenta en la inserción del anuncio número 6.705—P., correspondiente a esta Sociedad, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de enero de 1957, páginas 18 y 19 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que en el epígrafe que encabezaba el mismo se decía «Atlántida Mecanográfica, S. A.» en lugar de «Atlántida Mecanográfica, S. A.», que es el nombre de esta razón social.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

## PESQUERA DE ARRASTRE DEL NORTE, S. A.

La nombrada Sociedad, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en su domicilio social de Bilbao el día 1 de los corrientes, y a la cual concurrió la totalidad de los accionistas poseedores de todo el capital social, acordó la disolución de dicha Sociedad y la designación de liquidadores de la misma a favor de don Jesús Alonso Rodríguez, don Isaac Alonso Rodríguez y don Sabino Alvarez Larrinaga.

Bilbao, 21 de diciembre de 1956.—El Secretario.

12.658—P.

## ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DEL PRADO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas el día 20 de enero próximo, a las quince horas, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día, en segunda, si procediere, para tratar de los asuntos enunciados en el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Higuera de la Sierra, 28 de diciembre de 1956.—El Secretario del Consejo, B. Fernández.

6.702—P.

**INDUSTRIA TEXTIL IBERICA, S. A.**

Trafalgar, 42

BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a los accionistas de la misma a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social, el día 17 de enero próximo, a las diecisiete y dieciocho horas, respectivamente, en primera convocatoria, o en segunda, en su caso, el siguiente día, a las mismas horas, con el orden del día que a continuación se expresa:

Orden del día en la Junta general ordinaria:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual cerrado en 31 de julio último, y de la propuesta de aplicación de resultados.

2.º Nombramiento de los censores de cuentas y sus suplentes, para el ejercicio 1956-57.

Orden del día en la Junta general extraordinaria:

1.º Ampliación del capital social, con la consiguiente modificación estatutaria y adopción de los acuerdos complementarios pertinentes.

2.º Aprobación o ratificación, si procede, de los acuerdos del Consejo de Administración.

Barcelona, 2 de enero de 1957.—El Consejo de Administración.  
6.701—P.

**FRIGORIFICOS INDUSTRIALES DE GALICIA, S. A. (F. R. I. G. S. A.)**

SUBASTA DE CUEROS

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la adquisición de estas mercancías que el próximo día 15 de enero de 1957 saldrán a subasta los cueros que hay en existencia en los Almacenes de la Factoría de Lugo.

Se ruega a los posibles licitantes escriban haciendo petición de catálogo y condiciones a nuestra Oficina Central, Joaquín García Morato, 33, Madrid, División de Ventas.

El presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios.  
12.739—P.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se entregarán quince pesetas a las acciones número 1 al 10.000 a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1956. Pueden cobrarse contra entrega del cupón número 32 desde el día 2 de enero próximo en Madrid, Mejía Lequerica, número 12; Barcelona, pasaje Ayimá, número 17, y Sevilla, Arjona, núm. 4.

Madrid, 28 de diciembre de 1956.—El Director gerente, Luis Sanguino.  
12.742—P.

**UNION OBUJERA, S. A.**

Ramón y Cajal, 69

PRIEGO DE CORDOBA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad Anónima para que concurran el día 20 de enero próximo, a las doce horas, en el domicilio social, Ramón y Cajal, 69, para celebrar Junta general ordinaria para censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio anterior y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria. Asimismo, se convoca para el mismo día, acto seguido de la anterior, a Junta general extraordinaria de accionistas, por consi-

derarse conveniente a los intereses sociales y para acordar sobre modificación de los Estatutos y nueva aportación o aumento de capital social, nombramiento de nuevo Gerente, reforma y cese temporal de la Industria o disolución, fines previstos por el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951 y artículo 31 de los Estatutos sociales, según la orden del día que oportunamente se dará a conocer a los señores accionistas, quienes para asistir a la Junta deberán efectuar el depósito de sus acciones, conforme al artículo 59 de la Ley y el 20 de los Estatutos. La segunda convocatoria tendrá lugar igualmente al siguiente día y a la misma hora. La representación para la asistencia a dichas Juntas deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada una.

Priego de Córdoba, 27 de diciembre de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración (Ilegible).

6.699.—P.

**COMPANIA DE CARBONES, INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A. (CARINSA)**

Verificado el día 18 del corriente, ante el Notario de Barcelona don Cruz Usatorre y Gracia, el undécimo sorteo ordinario para la amortización de las Obligaciones de esta Compañía, 5 por 100, emisión de 1945, han quedado amortizados quinientos títulos, cuya numeración es la siguiente:

181 al 190	10281 al 10290
1681 al 1690	10631 al 10640
1691 al 1700	11121 al 11130
2441 al 2450	12251 al 12260
2621 al 2630	12351 al 12360
2801 al 2810	12651 al 12660
3111 al 3120	12721 al 12730
3561 al 3570	12851 al 12860
4631 al 4640	12931 al 12940
5471 al 5480	13381 al 13390
5481 al 5490	14561 al 14570
5731 al 5740	14861 al 14870
6071 al 6080	16421 al 16430
6231 al 6240	16561 al 16570
6491 al 6500	16681 al 16690
6691 al 6700	16771 al 16780
6721 al 6730	16901 al 16910
7401 al 7410	16971 al 16980
7651 al 7660	17581 al 17590
8081 al 8090	17941 al 17950
8651 al 8660	18011 al 18020
8951 al 8960	18411 al 18420
9691 al 9700	18771 al 18780
9781 al 9790	18931 al 18940
9941 al 9950	19271 al 19280

A partir del 2 de enero próximo se procederá al pago del importe de las citadas obligaciones, que deberán entregarse con cupón número 48 y siguientes, a razón de 500 pesetas por título, deduciendo 42.24 pesetas en concepto de impuesto de Utilidades, tarifa segunda, sobre prima de amortización, y 0.40 pesetas por impuesto del Timbre, quedando un líquido de 457.36 pesetas por obligación, que podrá hacerse efectiva en los siguientes Bancos de esta plaza: Banco Central, Banca Jover, Banco Zaragozano y Banco Español de Crédito.

Barcelona, 27 de diciembre de 1956.—El Secretario general, Antonio Ramirez Cardús.

12.715—P.

**DISTRIBUIDORA ASTURIANA, S. A.**

(En liquidación)

OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, a continuación se hace público el balance de situación de esta So-

ciudad en 12 de septiembre de 1956 cuyo balance fué aprobado por la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 12 del actual mes de diciembre:

	Pesetas
<b>ACTIVO</b>	
Caja ... ..	14 571.64
Bancos... ..	396 051.43
Mobiliario e instalación ... ..	1 225.00
Clientes deudores ... ..	98 792.91
Cuentas diversas deudoras ... ..	2 092.07
Cuentas de orden ... ..	40 005.61
Liquidación ... ..	1 950 000.00
Resultado de ejercicios anter.	390 705.39
Resultado ejercicio 1955-1956.	6 945.84
	<hr/>
Depósitos de valores en garantía ... ..	2 900 389.89
	<hr/>
	480 000.00
	<hr/>
	3 380 389.89

	Pesetas
<b>PASIVO</b>	
Capital... ..	2 500 000.00
Clientes acreedores... ..	72 113.63
Proveedores ... ..	231.60
Cuentas diversas acreedoras.	288 039.05
Cuentas de orden ... ..	40 005.61
	<hr/>
	2 900 389.89
Depósitos de valores en garantía ... ..	480 000.00
	<hr/>
	3 380 389.89

Oviedo, 15 de diciembre de 1956.—La Comisión Liquidadora.  
12.603—P.

**NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.**

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS DE TESORERÍA DE «NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.», EMISIÓN DE ENERO DE 1949

No habiendo sido posible celebrar en primera convocatoria, por falta de las asistencias previstas por la Ley, la Asamblea de Tenedores de Bonos de Tesorería, emitidos a 18 de enero de 1949, por el presente se realiza la segunda convocatoria de dicha Asamblea para el día 26 de enero de 1957, a las trece horas, en las oficinas del Paseo de Pereda, 32, Santander, advirtiendo que en segunda convocatoria, y conforme a la Ley, la reunión se celebrará válidamente con cualquier número de títulos presentes.

Para la concurrencia a la asamblea en segunda convocatoria se circularán nuevas papeletas de asistencia rigiendo, en cuanto a representaciones, las mismas normas que para la primera.

Santander, 28 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Corral y Pérez.

12.718.—P.

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE OBLIGACIONES 6.95 POR 100, EMITIDAS POR «NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S. A.», A 7 DE NOVIEMBRE DE 1955

No habiendo sido posible celebrar en primera convocatoria, por falta de las asistencias previstas por la Ley, la Asamblea de Tenedores de Obligaciones 6.95 por 100, emitidas a 7 de noviembre de 1955, por el presente se realiza la segunda convocatoria de dicha Asamblea para el día 26 de enero de 1957, a las doce horas treinta minutos, en las oficinas del paseo de Pereda, 32, Santander, advirtiendo que en segunda convocatoria, y conforme a la Ley, la reunión se celebrará válidamente con cualquier número de títulos presentes.

Para la concurrencia a la Asamblea en segunda convocatoria se circularán nuevas papeletas de asistencia, rigiendo en cuanto a representaciones las mismas normas que para la primera.

Santander, 28 de diciembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Corral y Pérez.  
12.717—P.

## EQUIPOS MINEROS E INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en su reunión de 17 de los corrientes, acordó, por unanimidad, proceder al aumento de capital, mediante la emisión de ocho millones de pesetas en mil seiscientas acciones al portador de cinco mil pesetas, de iguales características y con idénticos derechos que las actualmente en circulación, y que llevarán los números 3.201 a 4.800, y de las cuales sólo podrán ser transferibles a extranjeros las acciones números 4.401 a 4.800. La suscripción de estas nuevas acciones se reserva a los señores accionistas en la proporción de una acción de esta nueva

emisión por cada dos de las antiguas que posean, debiendo desembolsar al suscribir las cincuenta por ciento de su valor nominal, o sea la cantidad de dos mil quinientas pesetas cada una.

Se recuerda a los señores accionistas que el actual capital social es de dieciséis millones de pesetas, totalmente desembolsado.

La suscripción se hará en el domicilio social provisional, paseo de Eduardo Dato, número 7. Los señores accionistas podrán solicitar acciones en cantidad superior a las que les correspondan, y serán atendidos, en su caso, con el sobrante de acciones correspondientes a socios que no hicieran uso del derecho de suscripción.

Si dentro del término de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, algún socio no hubiera hecho uso de su derecho a suscribir las nuevas acciones, se entenderá que renuncia a su adquisición o suscripción, y en tal caso el Consejo podrá adjudicar a prorrata a aquellos socios que tuvieren solicitada cantidad superior a la que les corresponde. Si no se cubriese la totalidad de la emisión, las acciones no suscritas serán ofrecidas a la suscripción pública.

Madrid, 19 de diciembre de 1956.—El Consejo de Administración.  
12.599—P.

plazamiento, a los ignorados tenedores de las doscientas veinticinco obligaciones emitidas por la Sociedad Anónima «Sert» en doce de junio de mil novecientos veintiocho, ante el Notario don Miguel Martí Beya, a fin de que dentro del término de dos meses comparezcan en los autos personándose en forma y se opongan a la cancelación que se solicita en la demanda, y en atención al ignorado paradero de dichos demandados expidanse los oportunos edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—Lo mandó y firma el señor don Isidro Liesa de Sus, Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho; doy fe: Isidro Liesa.—Ante mí, Cándido Mola.

«Providencia.—Juez, señor Liesa.—Barcelona, veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Unanse el precedente escrito y ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que se acompaña a los autos de su referencia, y habiendo transcurrido el término del primer emplazamiento sin haber comparecido en autos los ignorados tenedores de las doscientas veinticinco obligaciones emitidas por la Sociedad Anónima «Sert» en doce de junio de mil novecientos veintiocho, ante el Notario don Miguel Martí Beya, hágaseles un segundo emplazamiento por igual término de dos meses para que comparezcan en los autos personándose en forma y se opongan a la cancelación que se solicita en la demanda, expidiéndose edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, que se remitirá con oficio acompañatorio. Lo mandó y firma el señor Juez; doy fe: I. Liesa.—Ante mí, Cándido Mola.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, por segunda vez, a los ignorados tenedores de doscientas veinticinco obligaciones emitidas por la Sociedad Anónima «Sert», libro y firmo el presente, en Barcelona a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Cándido Mola.  
12.316-A. J.

Por providencia del Ilmo. Sr. Magistrado, Juez del Juzgado número once de los de esta ciudad, donde se sigue expediente de declaración de muerte del causante don Carlos Kuaarók Ahler, promovido por su esposa, doña Ernestina Corma de Ventellas, se ha acordado: Que por el presente edicto se da conocimiento del mentado expediente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para lo que proceda con arreglo a derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO libro y firmo el presente en Barcelona para Madrid a, veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario (ilegible).

12.713—A. J.

1.ª 3-1-1957

ZAMORA

Don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de Primera Instancia de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos que se dirán, habiéndose dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Zamora a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Marcos Sacristán Bernardo, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido. Habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía seguidos entre partes, como demandante, don Idefonso Encalado Martín, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Zamora, representado por el Procurador don Francisco S. Alvarez de Toledo y defendido por el Letrado don Manuel López Esteban, y como demandado, don Evaristo Díez de las Heras, mayor de

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

#### EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número dos, de Madrid, tramitado el juicio universal de quiebra necesaria de la Sociedad Anónima Construcciones Inmobiliarias, que tuvo su domicilio en el paseo de Gracia, núm. 45, de Barcelona, hoy en la rambla de Cataluña, 18, de Barcelona; con arreglo a lo establecido para los de su clase, se sacaron a la venta en pública subasta, las parcelas de terreno y edificaciones de la entidad quebrada, siendo rematadas por don Juan García Giménez, a quien se tuvo por completamente pagado de sus créditos contra dicha entidad, en su integridad los preferentes, y con el dividendo alcanzado de 0,6452 por cada peseta los restantes, exonerándole de la obligación de consignar la diferencia entre el depósito que constituyera para tomar parte en la subasta y el precio del remate, que verificó en la cantidad de trece millones seiscientas mil pesetas, habiendo depositado la cantidad correspondiente a los únicos créditos que no poseía, o sea los de los Síndicos de la quiebra, mediante la aplicación del dividendo obtenido, la cual cantidad le fué entregada al Procurador don Fernando Poblet, en nombre de dicha Sindicatura, con los oportunos libramientos; consta también en dicho juicio, que tuvo lugar la rendición y aprobación de las cuentas de los Síndicos de la quiebra, y que otros bienes de la Sociedad quebrada fueron embargados, subastados y adjudicados en expediente de cuenta jurada formulada por el Procurador don Eladio Sánchez Montoro, ante el Juzgado de Primera Instancia número uno de Cartagena, derivada del asunto número 43 de 1952, consistente en interdicto de recobrar la posesión, seguido a instancia de la quiebra de Construcciones Inmobiliarias, S. A., adjudicación que se hizo al Procurador señor Sánchez Montoro en la suma de 6.830,50 pesetas, a cuenta y en parte de pago de la can-

tididad reclamada de 15.000 pesetas, sin que se aprecie existan más bienes de la Sociedad quebrada.

Y en virtud de lo acordado por auto dictado por dicho Juzgado en el día de hoy, se ha dado por terminado el expresado juicio de quiebra, y se publica por medio del presente edicto el resultado definitivo de tal quiebra, expidiéndose este edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).  
12.317-A. J.

BARCELONA

#### EDICTOS

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad, en los autos de mayor cuantía promovidos por «Inmuebles para la Industria, S. A.», contra los ignorados tenedores de doscientas veinticinco obligaciones emitidas por la Sociedad Anónima «Sert», ha dictado las siguientes

«Providencia.—Juez, señor Liesa.—Barcelona, veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—Se tiene por presentado el anterior escrito, que se unirá, con testimonio de la escritura de poder para ser devuelto el original, y con los demás documentos que se acompañan, formándose autos en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don Juan Valls Pallejá, en nombre y representación de la entidad demandante, «Inmuebles para la Industria, S. A.», con el que se entenderán las sucesivas notificaciones; se tiene por consignada, por la parte actora, la cantidad de ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta pesetas, a las resultadas del juicio, cuya suma se constituirá en depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, a disposición de este Juzgado, librándose para ello el correspondiente oficio; se admite, conforme a derecho, la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, con la modificación a que se refiere el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, y de la misma se confiere traslado, con em-

edad, casado chófer, y domiciliado en ignorado paradero, sobre declaración de propiedad y otros extremos, y...

Fallo: Que estimando la demanda deducida por don Ildelfonso Encalado Martín, debo declarar y declaro que la finca descrita en la demanda pertenece y es propiedad de dicho señor, y en su consecuencia, debo condenar y condeno al demandado, don Evaristo Díez de las Heras, a que entregue al actor la casa objeto de este juicio, con sus frutos y abono de menoscabo, apercibiéndole se abstenga en lo sucesivo de molestar al actor en su posesión. Todo ello con imposición al demandado de las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá insertarse en edictos para su notificación, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcos Sacristán. (Rubricado.) Fué publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación al demandado, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido el presente en Zamora, a 7 de diciembre de 1956.—El Juez, Marcos Sacristán.—El Secretario (ilegible). 12.262-A. J.

## BALAGUER

Don José Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración del fallecimiento de don José Gastó Burgués, mayor de edad, casado y vecino que era de Ager, quien el 28 de marzo de 1938 se ausentó de su domicilio y de España debido a la guerra civil, recibiendo las últimas noticias del mismo el año 1943, e ignorándose desde entonces su paradero; habiendo instado este expediente la esposa del mismo, doña Purificación Montardit Ardiaca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Balaguer a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.

11.603—A. J.

y 2.º 3-1-1957

## GINZO DE LIMIA

Don Victorino Fuente Pino, Juez de Primera Instancia del Partido de Ginzo de Limia,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del señor Abogado del Estado se tramita juicio de abintestado de don Manuel Quintas Rúa, vecino que fué de Fálgueras (Rairiz de Veiga), y en el ramo separado de declaración de herederos de dicho finado, que falleció en su domicilio el día 7 de enero de 1944, en estado de viudo, sin ascendientes ni descendientes, se acordó en virtud de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil anunciar la muerte sin testar de dicho causante, y que la herencia la reclama el señor Abogado del Estado, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de sesenta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente que firmo en Ginzo de Limia a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Victorino Fuente.—El Secretario, Octavio M. 6.464—A. J.

## PUENTE CALDELAS

En el Juzgado de Primera Instancia de Puente Caldelas se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Felipe Paz Adrio, casado y vecino que fué

de Almofrey en el Ayuntamiento de Cotovad, promovido por su esposa, doña María del Milagro Gómez Fernández, de la misma vecindad.

Lo que se hace público a efectos del artículo 238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puente Caldelas, 10 de noviembre de 1956.—El Secretario (ilegible). 12.270—A. J. 1.º 3-1-1957

## LALIN

Don Emilio Bande López, Juez de Primera Instancia de la Villa y partido de Lalin.

Hace saber: Que a instancia de doña Otilia Fernández Cagide, mayor de edad, Maestra nacional y vecina de Cortegada, en este partido, se solicitó la declaración de ausencia legal de su marido, Francisco Germán Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, hijo de Blas y de Elvira, natural y vecino de Prado (Lalin), que se ausentó para el extranjero hace unos ocho años, sin haberse vuelto a tener noticias de su existencia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por dos veces e intervalo de quince días.

Dado en Lalin a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario (ilegible). 843—A. J. y 2.º 3-1-1957

## EDICTOS

## JUZGADOS CIVILES

Don José Gómez González, Juez de Instrucción interino de Illescas.

Por el presente se notifica a don Esteban Pinilla Aranda, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, cuyo último domicilio fué en la calle de Sagasta, número 15 de dicha capital, que la fianza personal por cantidad de tres mil pesetas, que prestó ante este Juzgado de Instrucción con fecha 4 de octubre de 1949 para garantizar la libertad provisional del procesado José Marín Macías en la causa número 49 del expresado año, por injurias al Jefe del Estado, ha quedado cancelada por haber sido absuelto de dicho delito el mencionado procesado en sentencia de la Audiencia de Toledo, declarada firme en 25 de febrero de 1953.

Dado en Illescas a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Gómez.—El Secretario.—P. S., Pedro Olea.—(4079).

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de Illescas y su partido, dictada con fecha de hoy en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número 49 del año 1949 por supuesto delito de injurias al Jefe del Estado contra José María Macías, por la presente se notifica a dicho procesado que por la Audiencia de Toledo se ha dictado la sentencia cuyo encamamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia número 115.—En la ciudad de Toledo, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—Vista en juicio oral y público por esta Audiencia la causa procedente del Juzgado de Instrucción de Illescas, seguida por el delito de injurias al Jefe del Estado, contra el procesado José Marín Macías, natural de Málaga y vecino de Villaseca de la Sagra, hijo de Francisco y de Josefa, de cincuenta y seis años de edad, de estado casado, de oficio empleado, de buena conducta, con instrucción, sin antecedentes penales, de solvencia ignorada, en libertad provisional, habiendo estado detenido por esta causa, representado por el Procurador don Antonio Alonso Moya, siendo parte el Ministerio Fiscal y Ponente el Ma-

gistrado don Eusebio Echevarría Balmaseda.

Fallamos que debemos absolver y absolvemos al procesado José Marín Macías del delito de injurias al Jefe del Estado, de que se le acusa en la causa a que este fallo se refiere, declarando de oficio las costas procesales. Cuya sentencia tiene carácter de firme en la actualidad.»

Para que sirva de notificación a dicho procesado, expido la presente en Illescas a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario. P. S., Pedro Olea.—(4078).

Don Jaime Juárez Juárez, Juez de Instrucción de Illescas,

Por el presente se cita y emplaza a don Vicente Calleja Machin, vecino que fué de Santander, con domicilio en la calle de Reina Victoria, número 47, como propietario del automóvil marca «Dodge», matrícula S. 8241, y por ello responsable civil subsidiario del procesado Juan José Gómez Roig, en el sumario número 21 de 1953, por daños por imprudencia, para que dentro de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Toledo a usar de su derecho, si le conviniere, por medio de Letrado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en otro caso.

Dado en Illescas a cuatro de agosto de 1956.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario, Pedro Olea.—(6290).

Don José Gómez González, interinamente Juez de Instrucción de Illescas y su partido,

Por el presente se llama, cita y emplaza a Ramón Doya Hernández, casado, de treinta y nueve años de edad, vendedor ambulante, cuyo domicilio actual se desconoce, habiéndolo tenido hasta hace unos dos o tres meses en Madrid, pensión «Peralta», calle del Arrenal, número 24, de la que se ausentó para trasladarse a Bilbao, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de hacerle entrega de los géneros que le fueron retenidos provisionalmente en la causa número 81 de 1955 de este Juzgado por supuesto delito de estafa, bajo el apercibimiento legal si dejare de comparecer.

Dado en Illescas a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José Gómez.—El Secretario.—P. S., Pedro Olea.—(4080).

Don José Gómez González, Juez de Instrucción interino de Illescas,

Por el presente se notifica a don Esteban Pinilla Aranda, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, cuyo último domicilio fué en la calle de Sagasta, número 15, de dicha capital, que la fianza personal por cantidad de tres mil pesetas, que prestó ante este Juzgado de Instrucción con fecha 4 de octubre de 1949 para garantizar la libertad provisional del procesado José Marín Macías en la causa número 49 del expresado año, por injurias al Jefe del Estado, ha quedado cancelada por haber sido absuelto de dicho delito el mencionado procesado, en sentencia de la Audiencia de Toledo declarada firme en 25 de febrero de 1953.

Dado en Illescas a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. El Juez, José Gómez.—El Secretario.—P. S., Pedro Olea.—(4077).

## ANULACIONES

## JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado (un tal Angel), en causa 238 de 1954.—(6651).